CIRCULAR No. 42

16 de junio de 2026

DE: 1440 Tesorería General
PARA: Alcaldía de Pereira

ASUNTO: Documentación requerida para el trámite de pagos de contratos adicionados y finalización contractual

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar la correcta verificación documental de los trámites de pago y cierre contractual, se informa que, para los contratos que hayan sido objeto de adición, será requisito anexar los siguientes documentos:

- Copia del compromiso presupuestal correspondiente a la adición.
- Minuta o documento de formalización de la adición.

Estos documentos deberán cargarse obligatoriamente tanto para el último pago correspondiente al valor inicial del contrato como para el primer pago que se efectúe con cargo a la adición.

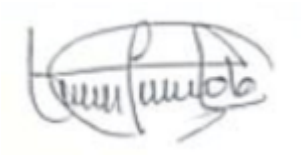
Así mismo, para aquellos contratos que no cuenten con adición y cuyo trámite corresponda al último pago o pago final, deberán cargarse los documentos de terminación contractual que correspondan, entre ellos:

- Acta de terminación.
- Acta de entrega.
- Paz y salvo documental.
- Evaluación de proveedores.

La ausencia de cualquiera de los documentos anteriormente señalados impedirá la validación del trámite y dará lugar a su devolución para la correspondiente subsanación.

Agradecemos dar cumplimiento a estas disposiciones con el fin de agilizar los procesos de revisión, pago y cierre contractual.

Atentamente,



FERNANDO TABARES CESPEDES
Tesorero (a)

Proyectó y elaborado por: FERNANDO TABARES CESPEDES